



Gobierno Municipal
2014-2017

"2015,
Año de la Lucha contra el Cáncer".



Saltillo, Coahuila, a 17 de Noviembre de 2015
UAI/519/2015.

LIC. JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE
SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO COAHUILENSE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.-

Lic. Vanessa Escobedo Echavarría, en mi carácter de Directora de la Unidad de Acceso a la Información del Municipio de Saltillo, por este conducto, en tiempo y forma comparezco dentro de los autos del expediente 281/2015 y acumulado 291/2015, promovido por Ángel Herrera, a fin de informar el cumplimiento a lo ordenado en la resolución del recurso de revisión de fecha veinte de octubre de 2015, notificada a esta Unidad de Acceso a la Información el día seis de noviembre del presente año, envío:

Anexo oficio dirigido al solicitante con la información requerida, que acredita el cumplimiento.

Por lo que, con fundamento en los artículos 161, 163 y demás relativos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado Coahuila de Zaragoza, solicitó a esa H. Autoridad el archivo del expediente como total y absolutamente concluido.

Sin otro particular, aprovecho para enviar un cordial saludo.

SALTILLO, COAHUILA A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2015

LIC. VANESSA ESCOBEDO ECHAVARRÍA.

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.



Unidad de Acceso a
La Información

*a.n.m.s.

Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000
T> (844)438-2500

Instituto Coahuilense de Acceso
a la Información Pública
FECHA 24-11-15
RECEBIDO
1250
saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal
2014-2017

"2015,
Año de la Lucha contra el Cáncer".



Saltillo, Coahuila, a 17 de Noviembre de 2015
UAI/518/2015.

C. ÁNGEL HERRERA
P R E S E N T E.-

Lic. Vanessa Escobedo Echavarría, en mi carácter de Directora de la Unidad de Acceso a la Información del Municipio de Saltillo, por este conducto, en tiempo y forma comparezco dentro de los autos del expediente 281/2015 y acumulado 291/2015, a fin de informar el cumplimiento a lo ordenado en la resolución del recurso de revisión de fecha veinte de octubre de 2015, notificada a esta Unidad de Acceso a la Información el día seis de noviembre del presente año, derivado de la solicitud de información registrada con número de folio 00540315, mediante la cual se requiere:

*"numero de patrullas entregadas por la administración anterior.
numero de patrullas funcionando en la actualidad.
numero de patrullas en el taller mecánico.
en que talleres mecánicos están dichas patrullas.
cuanto se ha gasto en mantenimiento de las patrullas en total desde el inicio de la administración" (sic).*

Hago de su conocimiento que la Dirección de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Saltillo, hace llegar a esta Unidad de Atención la información solicitada, por tal motivo le comunico lo siguiente:

"Referente al Número de patrullas entregadas por la administración anterior, le informo que se entregaron un total de 152 unidades de las cuales 24 unidades fueron dadas de baja por distintas fallas mecánicas.

En relación al Número de patrullas funcionando en la actualidad, le informo que contamos con un Parque Vehicular de 158 unidades.

Con respecto al Número de patrullas en el taller mecánico, le informo que de las 158 unidades, al día 12 del mes de septiembre, se encontraban en reparación y/o mantenimiento en distintos talleres mecánicos, los cuales se detallan a continuación:

- 9 Unidades por accidente en el Taller denominado Clínica Automotriz del Norte.
- 2 Unidades por accidente consignadas, ubicadas en los patios de GIMUSA.
- 3 Unidades por diferentes fallas mecánicas en el taller denominado Gerardo Automotriz.
- 3 Unidades por diferentes fallas mecánicas en el taller denominado Mek Nik.
- 2 Unidades por diferentes fallas mecánicas en el taller denominado Tachos Transmisiones.



Gobierno Municipal
2014-2017

"2015,
Año de la Lucha contra el Cáncer".



- 2 Unidades por diferentes fallas mecánicas en el taller denominado RAISA.
- 1 Unidad por diferente falla mecánica en el taller denominado Servi Auto 420.
- 1 Unidad por diferente falla mecánica en el taller denominado JDF.

El gasto total erogado por mantenimiento de esta administración hasta el mes de agosto es de \$11,476,778.55"

Lo anterior de conformidad con los artículos 136, 161 y demás relativos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado Coahuila de Zaragoza.

Gracias por ejercer su derecho a la información.

SALTILLO, COAHUILA A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2015
LIC. VANESSA ESCOBEDO ECHAVARRÍA.



[Firma manuscrita]
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA. **Unidad de Acceso a La Información**

[Firma manuscrita]
*a.n.m.s.

Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000
T> (844)438-2500



Gobierno Municipal
2014-2017

"2015,
Año de la Lucha contra el Cáncer".



UAI/561/2015.

LIC. JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE
SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO COAHUILENSE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.-

Lic. Vanessa Escobedo Echavarría, en mi carácter de Directora de la Unidad de Acceso a la Información del Municipio de Saltillo, por este conducto, en tiempo y forma comparezco dentro de los autos del expediente 318/2015 promovido por Ángel Herrera, a fin de informar el cumplimiento a lo ordenado en la resolución del recurso de revisión de fecha veinte de octubre de 2015, notificada a esta Unidad de Acceso a la Información el día seis de noviembre del presente año, envió:

1. Oficio dirigido al solicitante con la información requerida, que acredita el cumplimiento.
2. Vistos buenos emitidos por la Dirección de Obras Públicas, sobre el control de accesos y salidas a los centros comerciales que hace referencia en la solicitud de información ("COSTCO" y "AL SUPER" ubicado en Blvd. Isidro López Zertuche).

Por lo que, con fundamento en los artículos 161, 163 y demás relativos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado Coahuila de Zaragoza, solicitó a esa H. Autoridad el archivo del expediente como total y absolutamente concluido.

Sin otro particular, aprovecho para enviar un cordial saludo.

SALTILLO, COAHUILA A VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE 2015
LIC. VANESSA ESCOBEDO ECHAVARRÍA.

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.



Unidad de Acceso a
La Información

*a.n.m.s.

Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000
T> (844)438-2500

13445

icai
Instituto Coahuilense de Acceso
a la Información Pública

RECIBIDO
FECHA 29/11/15
12:50

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal
2014-2017

"2015,
Año de la Lucha contra el Cáncer".



UAI/560/2015.

C. ÁNGEL HERRERA.
P R E S E N T E.-

Lic. Vanessa Escobedo Echavarría, en mi carácter de Directora de la Unidad de Acceso a la Información del Municipio de Saltillo, por este conducto, en tiempo y forma comparezco dentro de los autos del expediente 318/2015, a fin de informar el cumplimiento a lo ordenado en la resolución del recurso de revisión de fecha veinte de octubre de 2015, notificada a esta Unidad de Acceso a la Información el día seis de noviembre del presente año, derivado de la solicitud de información registrada con número de folio 00532015 consistente en *"documento que ampre o justifique la instalacion de los semaforos de las tiendas "al super" y "costco", ahora se hace mucho tráfico en isidro lopez por tantos bordos y despues 3 semaforos en menos de 200 metros, fue un convenio hecho con dichas empresas? van a quitar boros al ser reemplazados por ese semaforo o como quiera los van a dejar? de verdad que isidro no da una" (sic)*. Resolución en la que se instruye a este sujeto obligado en el siguiente sentido:

"SE MODIFICA la respuesta del sujeto obligado y se le instruye para que entregue al recurrente los proyectos de construcción en los que refiere fueron autorizados la instalación de los semáforos...". (SIC).

Por lo anterior, hago de su conocimiento que la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Saltillo, hace llegar a esta Unidad de Atención la información solicitada, por tal motivo le informo lo siguiente:

- a) *En archivo digital adjunto, en formato PDF se glosan los vistos buenos emitidos por la Dirección de Obras Públicas, sobre el control de accesos y salidas a los centros comerciales que hace referencia en la solicitud de información.*



Gobierno Municipal
2014-2017

"2015,
Año de la Lucha contra el Cáncer".



- b) *Los accesos y salidas no se pactan mediante convenio, sino que su instalación se prevé de conformidad a las necesidades del sector en que se instalan ponderando siempre en primera instancia la protección a los peatones mediante el debido control del flujo vehicular.*
- c) *No se tiene contemplada la remoción de ningún reductor de velocidad tipo paso peatonal en el sector.*

Gracias por ejercer su derecho a la información.

SALTILLO, COAHUILA A VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE 2015
LIC. VANESSA ESCOBEDO ECHAVARRÍA.

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.



Unidad de Acceso a
La Información

*a.n.m.s.



Gobierno Municipal
2014-2017

"2014,
Año de las y los jóvenes Coahuilenses"



No. OF. D.O.P.M/2199/2014

COSTCO SALTILLO
ARQ. ALDO MONTALVO URQUIZO
PRESENTE.

En respuesta a su solicitud de revisión de Estudio de Impacto Vial y Accesos y Salidas, le informo que se le da el Visto Bueno por parte del Departamento Ingeniería de Tránsito, solicitándole a usted se informe a detalle sobre los puntos indicados en el Oficio No. CSS-DOPM/142/2014 de la Coordinación de Semáforos y Señales de la Dirección de Policía Preventiva Municipal (se anexa copia del oficio).

En lo que respecta al proyecto geométrico de accesos y salidas, deberá continuar con la gestión correspondiente ante la Dirección de Desarrollo Urbano, no habiendo observación a este respecto por parte de esta Dirección, aclarando que deberá efectuar los trámites necesarios ante Comisión Federal de Electricidad en lo referente a la reubicación de sus líneas por motivo de la solución propuesta.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SALTILLO, COAHUILA, A 29 DE AGOSTO DEL 2014.

ING. COLLINS CRETH CAMP BENNETT
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

c.c.p. Arq. Martín Nava Osorio.-Subdirector Técnico.
Ing. Antonio García Muñoz.-Jefe Depto. Infraestructura Urbana.
Archivo.

CCCC/AGM/mzs.

01-09-14



Gobierno Municipal
2014-2017

"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"



No. OF. D.O.P.M/1084 /2015

ARQ. JUAN FERNANDO PÉREZ CHARLES
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
PRESENTE.

En relación al oficio No. DDU/0842/15 mediante el cual anexa cuatro (4), planos de Accesos y Salidas a nombre de Desarrollo Urbano Regional, S.A. de C.V., correspondientes al proyecto de Al Súper Coss a ubicarse en el Boulevard Isidro López Zertuche sin número del Fraccionamiento Universidad de esta ciudad.

Le comunico que han sido revisados y se les da el Visto Bueno. Es importante mencionar que la revisión corresponde únicamente a la propuesta geométrica de la Vialidad y del acceso y salida de los inmuebles.

Se hace la aclaración que el interesado deberá de conseguir de las autoridades respectivas y/o propiedades particulares (construcción de vialidad) los permisos correspondientes, para la implementación del señalamiento vertical, horizontal, así como las observaciones hechas por parte del Departamento de Ingeniería de Tránsito (se anexa copia de Oficio No. CSS-DOPM/216/2014), semaforización, ruptura de camellones, reubicación de postería, árboles, y de todos aquellos elementos que interfieran con el proyecto y que requieran de modificaciones o reubicación, asimismo no podrá modificarse u omitirse ninguno de los elementos en el presentados, en caso de requerirse la realización de algún cambio deberá ser presentado un nuevo proyecto en esta Dirección para su revisión, debiendo además comunicar a esta dependencia la terminación de las obras ejecutadas en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la conclusión de las mismas para su inspección, de igual forma se hace la aclaración de que las obras que realicen dentro del derecho de vía o alineamiento municipal, pasan a formar parte de las vialidades y las mismas podrán ser modificadas, canceladas o eliminadas, cuando se requiera sin que exista objeción por parte de quien solicita la autorización, y si por motivos de trabajos de construcción o conservación a las vialidades aledañas al predio, se ocasiona algún daño a las instalaciones que construyan, el mismo deberá ser reparado por cuenta exclusiva del solicitante, sin que pueda exigir del municipio o a quienes por cuenta de el realicen tales trabajos, responsabilidad alguna.

Sigue Hoja No. 2

14/abr/13